

Revista de Derecho de Daños - Cuantificación del daño - I

Revista de Derecho de Daños

Año: 2021 / ISBN: 978-987-30-2486-3 / Artículo: / Páginas :712

Dirección: Lorenzetti, Ricardo Luis Mosset Iturraspe, Jorge

Consejo de redacción: Highton de Nolasco, Elena Inés Kemelmajer de Carlucci, Aída Roitman, Horacio Zannoni, Eduardo A. Bueres, Alberto J. Alegria, Héctor

Dirección ejecutiva: Rivera, Julio César

Secretario de redacción: Piedecasas, Miguel A.

Índice

Índice general, pág. 7

DOCTRINA

REFLEXIONES SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

1. Malentendidos tradicionales, pág. 13

2. El daño emergente, pág. 17

3. El lucro cesante, pág. 19

a) El punto de partida, pág. 21

b) La incidencia del daño, pág. 21

c) El caso de muerte, pág. 22

d) La tasa de interés y la inflación, pág. 23

e) La determinación del tiempo de extinción de la necesidad, pág. 24

4. El daño moral, pág. 24

a) La base de cálculo, pág. 26

b) Propuestas de cuantificación, pág. 29

I) Sistema A, pág. 29

II) Sistema B, pág. 30

5. Conclusiones, pág. 30

CUANTIFICACIÓN DE INCAPACIDADES DESDE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

1. El Código Civil y Comercial y el nuevo estado de cosas en materia de cuantificación de incapacidades, pág. 33

2. Daño jurídico y consecuencias indemnizables, pág. 35

3. Consecuencias indemnizables patrimoniales y no patrimoniales, pág. 37

4. Consecuencias patrimoniales e incapacidad, pág. 40

5. Actividades productivas y económicamente valorables, pág. 41

6. Incapacidad: ¿daño emergente o rubro cesante?, pág. 44

7. La fundamentación, el procedimiento que prescribe la norma y las fórmulas que lo expresen, pág. 52

8. ¿El ingreso ("actividades productivas") será el número que resulte del recibo de sueldo de la víctima? ¿Y su posibilidad de incrementarse?, pág. 56

9. ¿El porcentaje de incapacidad será el determinado por los peritos? ¿Usar fórmulas implica tener que ajustarse a algún valor predefinido en la fórmula para el tiempo límite de goce de la capacidad o para la tasa de descuento?, pág. 58

10. La variación o uniformidad de los ingresos, pág. 59

11. Una fórmula que permita captar tanto variaciones en el valor de la capacidad como valores constantes, pág. 62

12. Chance. Por qué introducir probabilidades, pág. 65

13. Una fórmula de valor presente de rentas variables probables. La distinción entre la facilidad de uso de una fórmula y los instrumentos de cálculo, pág. 68

14. ¿Todo es futuro en el cálculo de indemnizaciones por incapacidad?, pág. 72

15. Inflación, valores reales y valores nominales, pág. 73

16. Conclusiones, pág. 75

BAREMOS Y FÓRMULAS MATEMÁTICAS: CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO POR INCAPACIDAD A TRAVÉS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO

1. Introducción, pág. 78
 2. Múltiples formas de cuantificar, pág. 78
 - 2.1. El problema, pág. 79
 - 2.2. Algunas soluciones, pág. 82
 - 2.2.a) El prudente arbitrio judicial, pág. 82
 - 2.2.b) Los baremos, pág. 84
 - 2.2.c) Cálculo por puntos, pág. 86
 - 2.2.d) Cálculo por puntos diferencial, pág. 87
 3. El caso argentino: Las fórmulas actuariales, pág. 88
 - 3.1. La jurisprudencia anterior a 2015, pág. 89
 - 3.2. La consagración en el Código Civil y Comercial, pág. 92
 - 3.3. Explicación de la(s) fórmula(s), pág. 94
 - 3.3.a) Expresión simbólica, pág. 94
 - 3.3.b) Las variables, pág. 95
 4. Las dificultades, pág. 100
 - 4.1. Questionamientos contra el uso mismo de fórmulas, pág. 100
 - 4.1.a) Lo jurídico versus la matemática, pág. 100
 - 4.1.b) Distintas dimensiones de la vida humana, pág. 102
 - 4.1.c) Posiciones a favor, pág. 103
 - 4.2. Inconvenientes prácticos, pág. 106
 - 4.2.a) ¿Cuál es la fórmula a aplicar?, pág. 106
 - 4.2.b) El porcentaje de incapacidad, pág. 108
 - 4.2.c) Los ingresos variables, pág. 109
 - 4.2.d) La falta de acreditación de ingresos, pág. 112
 - 4.2.e) La tasa de descuento y los períodos pasados, pág. 115
 5. Conclusiones, pág. 116
- Bibliografía, pág. 118

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD PSICOFÍSICA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LA NECESIDAD DE UNA NUEVA MIRADA

1. La integridad psicofísica como derecho y la reparación del daño a sus consecuencias, pág. 121
2. Una visión abarcadora, pág. 125
3. El artículo 1746 del CCyCN, pág. 126
4. La aplicación de una fórmula matemática limita en la praxis la noción amplia de incapacidad que se consagra. El "hacer como que", pág. 131
5. Unas reflexiones finales sobre la indemnización del daño en la responsabilidad contractual, pág. 135

LA SALUD PSICOFÍSICA Y SU CUANTIFICACIÓN JUDICIAL

- Introducción, pág. 141
- I. Implicancias de la salud psicofísica, pág. 144
 - II. Un primer abordaje a la cuantificación del daño, pág. 148
 - III. Sistemas de cuantificación, pág. 150
 - IV. La cuantificación en el Código Civil y Comercial de la Nación, pág. 153
 - V. La cuantificación del daño psicofísico, pág. 156
 - VI. Colofón, pág. 163

Bibliografía consultada, pág. 164

INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL POR FALLECIMIENTO. EL ARTÍCULO 1745 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

- I. Introducción. El texto legal, pág. 168
- II. Daños derivados del fallecimiento. Principales directrices, pág. 168
- III. El daño patrimonial asistencial y de sepelio, pág. 170
 1. Los gastos asistenciales, pág. 170
 2. Los gastos de sepelio, pág. 171
- IV. El valor económico de la vida humana, pág. 172

1. El origen de la denominación [13], pág. 172
 2. El valor económico intrínseco de la vida humana. La postura minoritaria, pág. 174
 3. La vida humana no tiene valor económico intrínseco. Doctrina actual, pág. 176
 4. El valor económico de la vida humana, pág. 178
 - 4.1. La cuestión en la jurisprudencia, en la Corte Suprema y en la Suprema Corte de Buenos Aires [33], pág. 178
 5. Nuestra opinión. El valor económico de la vida humana. Síntesis, pág. 180
 - V. Pautas de ponderación del contenido del daño por fallecimiento, pág. 184
 1. Variables vinculadas a la víctima, pág. 184
 - 1.1. Los "alimentos" (o el "aporte económico"), pág. 184
 - 1.2. El "tiempo probable de vida" y la edad, pág. 186
 - 1.3. Las "condiciones personales" de la víctima, pág. 187
 2. Variables vinculadas a los damnificados indirectos ("reclamantes"), pág. 187
 - 2.1. Condiciones personales de "los reclamantes", pág. 187
 - 2.2. Existencia de otros ingresos de los damnificados, pág. 187
 3. Variables vinculadas al victimario, pág. 188
 - VI. Legitimados activos para reclamar el valor vida, pág. 188
 1. Legitimados presuntos y no presuntos, pág. 189
 2. Supuestos especiales de daños patrimoniales por fallecimiento, pág. 189
 - 2.1. Fallecimiento del padre/madre, esposo/a y conviviente. Legitimación de los hijos y de los padres, pág. 189
 - 2.2. Fallecimiento de la madre. El ama de casa, pág. 191
 - 2.3. Fallecimiento del abuelo, pág. 193
 - 2.4. El caso del jubilado. Las personas con discapacidad, pág. 193
 - 2.5. El hijo por nacer, pág. 194
 - 2.6. Fallecimiento del conviviente. Reclamo por daño patrimonial de la pareja, pág. 194
 - 2.7. Fallecimiento del hijo menor de edad. Los hijos mayores, pág. 196
 - 2.8. Fallecimiento del hijo con antecedentes penales y privado de la libertad, pág. 201
 - 2.9. Hermanos, pág. 203
 - VII. Criterios de cuantificación de la supresión de la vida humana y de la incapacidad física y psíquica permanente. La apreciación judicial. La aplicación de criterios objetivos: las fórmulas matemáticas [105], pág. 204
 1. El criterio de apreciación judicial de la indemnización por incapacidad o muerte, pág. 205
 2. El CCCN y el criterio objetivo actual de las fórmulas matemáticas. Indemnización por incapacidad o muerte, pág. 206
 - VIII. Síntesis conclusiva, pág. 216
- ### LESIÓN DE LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS
1. Introducción, pág. 219
 2. Definición y caracterización de los derechos personalísimos, pág. 220
 3. Las fuentes internacionales, pág. 222
 4. Derechos que se comprenden en la definición de derechos personalísimos, pág. 224
 5. Desarrollo de los derechos personalísimos por los DD. HH, pág. 226
 6. La lesión de los derechos personalísimos, pág. 228
 - 6.1. Funciones de la responsabilidad civil, pág. 228
 - 6.2. Aplicación de la función preventiva en derechos personalísimos, pág. 230
 7. Función resarcitoria de la responsabilidad civil. El daño, pág. 233
 8. Casos judiciales de derechos personalísimos, pág. 238
 9. Conclusiones, pág. 257
- ### Bibliografía, pág. 257
- ### DAÑOS AL PROYECTO DE VIDA
- I. Introducción, pág. 259
 - II. Delimitación de nuestro tema, pág. 263
 - III. El daño en el Código Civil y Comercial de la Nación, pág. 266
 - IV. Noción de "daño al proyecto de vida", pág. 270
 - V. ¿Categoría autónoma?, pág. 274
 - VI. Daño patrimonial o extrapatrimonial, pág. 275

- VII. Daño individual o plural-familiar, pág. 276
- VIII. Las pautas para la cuantificación, pág. 277
- LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO A LA PERSONA
1. Introducción, pág. 281
 2. Reseña sobre la cuantificación del daño a la persona, pág. 282
 3. Metodología para cuantificar el daño, pág. 283
 - 3.1. Calcul au point (cálculo del punto), pág. 283
 - 3.2. Las fórmulas matemáticas, pág. 285
 4. Los precedentes judiciales, pág. 292
 - 4.1. Almacén de datos (data warehouse). El material informativo, pág. 292
 5. El daño no patrimonial, pág. 295
 6. La cuantificación del daño en la etapa de mediación extrajudicial y en la conciliación judicial, pág. 298
- EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE: DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN
1. Introducción, pág. 301
 2. Conceptos de daño emergente y de lucro cesante, pág. 302
 3. Conceptos de daño actual y de daño futuro, pág. 305
 - a) El tiempo físico y el tiempo jurídico, pág. 305
 - b) Momento que debe ser tomado como punto de referencia, pág. 306
 4. Lucro cesante, pág. 308
 5. Lucro cesante actual y lucro cesante futuro, pág. 311
 - a) Caracterización, pág. 311
 - b) Legitimación activa, pág. 314
 - c) Algunos problemas frecuentes, pág. 314
 6. Daño emergente actual y daño emergente futuro, pág. 316
 7. Daño continuado, pág. 318
 - a) Hecho generador y efecto dañoso, pág. 318
 - b) Hechos generadores instantáneos, pág. 318
 - c) Hechos generadores continuados, pág. 319
 8. Reparación de los efectos dañosos continuados, pág. 320
- CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO AL BIENESTAR O INTEGRIDAD ESPIRITUAL. DAÑO MORAL
1. Introducción, pág. 323
 2. La problemática de la denominación, pág. 326
 3. Valoración. Concepto. Contenido, pág. 332
 4. Cuantificación, pág. 337
 - 4.1. Cuestiones generales, pág. 337
 - 4.2. El método del Código Civil y Comercial, pág. 339
 - 4.2.1. Primeras apreciaciones, pág. 339
 - 4.2.2. Reflexiones sobre la directiva, pág. 344
 - 4.2.2.1. El origen doctrinario del criterio, pág. 348
 - 4.3. El cambio sustancial propuesto, pág. 350
 - 4.4. La recepción de la nueva interpretación en la doctrina judicial, pág. 355
 5. Conclusiones, pág. 358
- CUANTIFICACIÓN DE LAS CHANCES
- I. Introducción. Plan de trabajo, pág. 363
 - II. El daño como elemento de la responsabilidad civil, pág. 364
 1. Noción del daño, pág. 364
 - 1.1. Interés jurídico y daño, pág. 364
 - 1.2. Diferentes acepciones del daño, pág. 364
 - 1.3. Importancia, pág. 366
 2. Requisitos del daño resarcible, pág. 367
 - 2.1. El daño debe ser cierto, pág. 367
 - III. Indemnización de la pérdida de chances, pág. 369
 1. El problema, pág. 369
 2. Caracteres que definen la chance, pág. 370
 - IV. La recepción de la chance como rubro resarcitorio en el Código Civil y Comercial argentino, pág. 377

1. Los textos involucrados, pág. 377
 2. Valoración de las normas , pág. 377
- V. La chance en la jurisprudencia argentina, pág. 379
- VI. Valoración y cuantificación del daño producido por pérdida de chances, pág. 382
1. Valoración sobre la existencia de chance, pág. 382
 2. Cuantificación del rubro chance, pág. 383
- VII. La necesidad de explicitar los elementos tenidos en cuenta para determinar la existencia de chance y su cuantía, pág. 386
- VIII. Conclusiones, pág. 388
- EL MÉTODO DE LAS SATISFACCIONES COMPENSATORIAS PARA CUANTIFICAR EL DAÑO MORAL**
- I. Introducción, pág. 391
- II. Criterios doctrinales acerca de la forma de cuantificar el daño moral, pág. 396
1. Valuación del daño en función de la gravedad de la culpa del responsable, pág.
 2. Cuantificación del daño moral en un porcentaje del monto otorgado en concepto de daño patrimonial, pág. 399
 3. Cuantificación con sustento en el criterio discrecional del juzgador, pág. 400
 4. Aplicación de baremos, pág. 400
 5. Cuantificación en función de la entidad objetiva del daño, pág. 401
 6. Cuantificación en función de los importes otorgados en casos análogos, pág. 402
 7. Cuantificación en función de las satisfacciones compensatorias que la indemnización puede procurar a la víctima, pág. 403
- III. La solución adoptada por el Código Civil y Comercial, pág. 405
- JURISPRUDENCIA SOBRE CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO**
- JURISPRUDENCIA NACIONAL** por Patricia Bibiana Barbado
1. Determinación del daño, pág. 421
 - 1.1. Generalidades, pág. 421
 - 1.2. Ley aplicable, pág. 421
 2. Derecho a la reparación plena, pág. 423
 3. Indemnización por incapacidad sobreviniente, pág. 426
 4. Indemnización del daño psíquico, pág. 439
 5. Indemnización por muerte, pág. 441
 - 5.1. En general, pág. 441
 - 5.2. Indemnización por la pérdida de la chance de ayuda futura, pág. 444
 6. Indemnización del daño estético, pág. 445
 7. Reintegro de gastos de médicos, de farmacia y de tratamientos futuros, pág. 445
 8. Indemnización del daño moral, pág. 448
 - 8.1. Pautas para su determinación, pág. 448
 - 8.2. Daño moral ocasionado por muerte, pág. 456
 - 8.3. Daño moral causado por incumplimiento contractual, pág. 457
 9. Indemnización del lucro cesante, pág. 458
 10. Indemnización del daño punitivo, pág. 460
 - 10.1. Generalidades, pág. 460
 - 10.2. Procedencia, pág. 462
 - 10.3. Improcedencia, pág. 466
 11. Indemnización del daño ambiental, pág. 467
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES** por Graciela Medina y Carlos García Santas
- I. El resarcimiento de los daños patrimoniales, pág. 471
1. Principios y reglas generales, pág. 471
 - 1.1. Debe reunir cinco condiciones, pág. 471
 - 1.2. Debe ser probado (carga de la prueba), pág. 471
 2. El principio de "reparación plena o integral", pág. 472
 - 2.1. Características, pág. 473
 - 2.2. ¿La indemnización se fija a la fecha del hecho, de la sentencia o cercana al pago?, pág. 473
 - 2.2.a) Solución 1: CCCom. de Mar del Plata, sala II, causa "Ruiz Díaz, José Aurelio c/Kreymeyer, Iván y otra s/Daños y perjuicios", pág. 473
 - 2.2.b) Solución 2: CCCom. de Junín, causa "Salgado, Mirta Mabel c/Correa, Roberto Javier s/Daños

- y perj. por uso automot. (c/les. o muerte)", pág. 476
3. Tasa de interés aplicable en caso de indemnización fijada al tiempo de la sentencia, pág. 477
 4. Indemnización por lesiones o incapacidad física o psíquica, pág. 478
 - 4.1. Pautas generales, pág. 478
 - 4.2. El modo de cuantificar la reparación del daño patrimonial por incapacidad permanente. La aplicación e interpretación del artículo 1746 del CCC, pág. 481
 - 4.3. Las fórmulas matemáticas para cuantificar la incapacidad sobreviniente, pág. 483
 - 4.3.a) La fórmula "Vuotto", pág. 483
 - 4.3.b) La fórmula "Acciarri", pág. 485
 5. El modo de cuantificar el daño psicológico cuando es reversible, pág. 491
 6. Indemnización por fallecimiento, pág. 491
 - 6.1. Consideraciones generales, pág. 491
 - 6.2. Utilización de fórmula polinómica para cuantificar el "valor vida", pág. 492
 - 6.3. El cálculo según fórmula polinómica, pág. 493
- II. La cuantificación de las consecuencias no patrimoniales, pág. 496
7. Generalidades, pág. 496
 8. Pautas, pág. 498
- III. Daño punitivo, pág. 501
9. Consideraciones generales. La normativa aplicable y su interpretación, pág. 501
 10. El daño punitivo en el fallo de la CCCom. de Bahía Blanca, sala II, 28-8-2014, "Castelli, María Cecilia c/Banco de Galicia y Buenos Aires SA s/Nulidad de acto jurídico", pág. 510
 - 10.1. El marco normativo, pág. 510
 - 10.2. Pautas de valoración, pág. 510
 - 10.3. La conducta punible de la demandada, pág. 511
 - 10.4. El monto no es una indemnización para el consumidor. La cuantificación de la sanción, pág. 512
 - 10.5. El método utilizado, pág. 514
 - 10.6. La fórmula matemática aplicable, pág. 516
 - 10.7. El fallo, pág. 521
- PROVINCIA DE CÓRDOBA por José Fernando Márquez, Jimena Márquez y Lucía López Coquet
1. Indemnización de las consecuencias derivadas de la lesión incapacitante. Principio de reparación plena e integral. Principio de individualización del daño, pág. 523
 2. Lucro cesante: valoración de la prueba de los parámetros de procedencia para su indemnización, pág. 526
 3. Daño moral: legitimación. Inconstitucionalidad del artículo 1078 del Código Civil. Quantum, pág. 527
 4. Daño moral. Pautas de valoración. Circunstancias particulares de las personas legitimadas activas y pasivas a fin de valorar el quantum de la indemnización, pág. 528
 5. Daño moral por falta de reconocimiento del progenitor. Valoración de la conducta de los progenitores, pág. 531
 6. Cuantificación del daño moral por uso indebido de la imagen. Valoración. La deuda por indemnización del daño moral como una obligación de valor. Intereses aplicables, pág. 532
 7. Daño moral derivado de injurias proferidas por medio radial, pág. 539
 8. Daño punitivo: existencia de una relación de consumo. Improcedencia de la indemnización, pág. 541
 9. Daño punitivo. Conducta de la entidad bancaria. Incumplimiento de las directivas del estatuto consumeril, pág. 545
 10. Daño punitivo a empresa de telefonía móvil. Análisis del casus para la procedencia y quantum de la indemnización, pág. 548
 11. Daño punitivo por vicios en casa prefabricada. Dies a quo del cómputo de los intereses de la indemnización, pág. 550
 12. Daño punitivo a empresa concesionaria vial. Justificación del quantum de la condena, pág. 552
- PROVINCIA DE SANTA FE por Julia Elena Gandolla y Esteban Masino
1. Daño moral (prueba, valoración). Incapacidad (pautas de valoración, apreciación de pericia, cuantificación), pág. 555
 2. Daño moral. Gastos futuros. Incapacidad, pág. 558
 3. Incapacidad (cuantificación, pautas de edad y trabajo, fórmula). Daño moral (valoración, cuantificación). Resultado imposible por ser más gravoso al apelante, pág. 561

4. Incapacidad. Cuantificación. Fórmula. Dictamen pericial. Deuda de valor y deuda de dinero. Monto de incapacidad mayor al peticionado, pág. 565
 5. Responsabilidad del Estado por suicidio interno carcelario. Daño moral. Rechazo daño por pérdida de vida, pág. 568
 6. Daño psicológico. Daño biológico. Incapacidad (cuantificación, fórmula, etapas). Daño moral, pág. 569
 7. Indemnización por incapacidad. Daño moral. Incidencia de la pericia. Intereses aplicables, pág. 572
 8. Víctima de edad avanzada. Indemnización por incapacidad. Daño moral, pág. 575
 9. Incapacidad de un menor de edad. Comienzo del cálculo. Fórmula aplicable. Daño moral, pág. 576
 10. Incapacidad. Ausencia de prueba de ingresos. Cálculo. Daño moral, pág. 577
 11. Víctima de edad avanzada. Incapacidad, cálculo, intereses. Daño moral, pág. 578
 12. Daño moral. Apreciación del juzgador al momento de la sentencia. Innecesariedad de su actualización por la parte actora. Intereses, pág. 580
 13. Cuantificación de daños al momento de dictar sentencia. Atribuciones del juzgador. Intereses aplicables por períodos, pág. 582
- PROVINCIA DE MENDOZA por Nicolás Sosa Baccarelli
1. Cuantificación del daño y entrada en vigencia del CCCN, pág. 585
 2. Depreciación monetaria, pág. 586
 3. Reparación plena, pág. 589
 4. Cuantificación mediante fórmulas matemáticas, pág. 591
 5. Daño psicológico: categorización, pág. 592
 6. Daño moral, pág. 592
 7. Satisfacciones sustitutivas y compensatorias, pág. 594
 8. Indemnización por fallecimiento, pág. 596
 9. Indemnización por lesiones o incapacidad física o psíquica, pág. 596
 10. Daños punitivos, pág. 599
 11. Atenuación de la responsabilidad y facultades morigeradoras, pág. 602
 12. Precedente jurisprudencial válido, pág. 602
 13. Valor vida, pág. 602
 14. Razonabilidad y fundamentación suficiente, pág. 603
- PROVINCIA DE ENTRE RÍOS por Enrique Máximo Pita y Valentina Ramírez Amable
1. Indemnización por fallecimiento. "Valor vida". Aplicación de fórmulas matemáticas. Diversas posturas, pág. 605
 2. Cuantificación del "valor vida" o indemnización por fallecimiento. Aplicación de fórmulas matemáticas, con los ajustes correspondientes, pág. 607
 3. Cuantificación de la indemnización por lesiones psicofísicas. Aplicación de la variante de la fórmula de renta capitalizada. El artículo 1746 del CCC no adopta una única fórmula, pág. 607
 4. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente (lesiones psicofísicas). Uso de la fórmula de renta capitalizada denominada "Díaz", pág. 609
 5. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente (lesiones psicofísicas). Conceptualización. Porcentuales periciales de incapacidad válidos a los fines de su cálculo. Aplicación de la fórmula de renta capitalizada denominada "Díaz", pág. 610
 6. Fórmulas matemáticas en indemnización por fallecimiento. Ingresos anuales computables en casos de trabajadores informales, pág. 612
 7. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente. Ingresos anuales. Prueba de la actividad. Importe, pág. 613
 8. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente. Porcentual de la incapacidad dictaminada pericialmente a los fines indemnizatorios. Artículo 1746 del CCC, pág. 613
 9. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente. Edad a considerar para el cálculo, pág. 614
 10. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente. Edad a considerar para el cálculo. Promedios de vida de la OMS, pág. 614
 11. Cuantificación de la indemnización por incapacidad sobreviniente y por fallecimiento. Aplicación de las fórmulas matemáticas: exigencia argumentativa y probatoria de las partes, pág. 614
 12. Incapacidad sobreviniente. Aplicación de fórmula matemática que respete las pautas del artículo 1746 del CCC, pág. 615
 13. Daño extrapatrimonial por lesiones psicofísicas. Pautas para su cuantificación, pág. 616

14. Daño extrapatrimonial por lesiones psicofísicas. Cuantificación. Artículo 1741 del CCC, pág. 617
 15. Daño extrapatrimonial por incumplimiento prestacional. Menor de edad con capacidades diferentes. Dificultad de su cuantificación, pág. 618
 16. Cuantificación del daño extrapatrimonial por falta de reconocimiento de hijo. Monto de la indemnización superior al demandado, pág. 619
 17. Cuantificación del daño extrapatrimonial a valores actuales. Intereses, pág. 620
 18. Daño extrapatrimonial por falta de reconocimiento de hijo: ausencia de pautas para su cuantificación, pág. 621
 19. Daño punitivo. Pautas de cuantificación. Jurisprudencia comparada, pág. 622
 20. Daño punitivo. Pautas de cuantificación. Jurisprudencia nacional. Uso de fórmulas o apreciación judicial, pág. 623
 21. Daño punitivo. Cuantificación de la indemnización. Utilización de fórmulas, pág. 624
 22. Cuantificación del daño punitivo. Ausencia de relación con el monto del incumplimiento o de los restantes daños. Función preventiva y disuasoria de la indemnización, pág. 625
- PROVINCIA DE CORRIENTES por Héctor Rodrigo Orrantía y Mariela Viviana Biancucci
1. Daño resarcible. Facultades de estimación, pág. 627
 2. Lucro cesante, pág. 627
 3. Salud psicofísica. Cuantificación, pág. 629
 4. Lesiones físicas. Cicatriz. Indemnización, pág. 630
 5. Lucro cesante. Imposibilidad sobreviniente. Fórmula para cuantificarlo, pág. 631
 6. Estimación en lo que en más o en menos resulte, pág. 632
 7. Fórmula "Méndez", pág. 633
 8. Lucro cesante. Prueba para cuantificación, pág. 634
 9. Fórmula "Méndez". Lucro cesante, pág. 635
 10. Daño moral, pág. 636
 11. Cuantificación. Arbitrariedad, pág. 640
- PROVINCIA DEL NEUQUÉN por Marcelo D. Iñiguez, María Alicia Varni y Martín Varni
- CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERÍA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
1. Fórmulas matemáticas para la cuantificación del daño físico: "Vuotto", "Méndez" y promedio entre ambas. Indemnización del daño psicológico, pág. 641
 2. Fórmulas matemáticas para la cuantificación del daño físico: "Vuotto", "Méndez" y promedio entre ambas, pág. 644
 3. Fórmulas matemáticas para la cuantificación del daño físico. Víctima de edad avanzada. Cuantificación del daño moral, pág. 645
 4. Indemnización del lucro cesante. Pautas mínimas para su cuantificación, pág. 647
 5. Derechos personalísimos. Daño al honor. Cuantificación del resarcimiento, pág. 648
 6. Derechos personalísimos. Daño al honor. Extensión del resarcimiento, pág. 650
 7. Indemnización por fallecimiento. Reparación del daño patrimonial, pág. 651
 8. Cuantificación del daño punitivo, pág. 652
- PROVINCIA DE SAN JUAN por Ayelén N. Alferillo y Pascual E. Alferillo
- CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN
1. La estructura de una sentencia de daño, pág. 657
 2. Cuantificación de la incapacidad sobreviniente, pág. 659
 - 2.1. Debate sobre la aplicación temporal del artículo 1746 del Código Civil y Comercial, pág. 659
 - 2.2. Debate sobre la obligatoriedad de aplicar el resultado final de la fórmula de la matemática financiera contenida en el artículo 1746 del Código Civil y Comercial, pág. 662
 - 2.3. Elección de la fórmula de la matemática financiera aplicable para cuantificar la incapacidad psicofísica sobreviniente, pág. 669
 - 2.4. Pautas a tener en cuenta para el desarrollo de la fórmula de la matemática financiera en la cuantificación de una incapacidad sobreviniente, pág. 675
 3. La prueba de los componentes de la fórmula de la matemática financiera para calcular el resarcimiento por incapacidad sobreviniente, pág. 679